

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día catorce de septiembre del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo

Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal en cumplimiento del memorando de entendimiento que fue suscrito con el gobierno local al fin de mejorar la gestión y la gobernabilidad municipal mediante la transparencia, el acceso a la información pública, la ética pública, la rendición de cuentas y la mejora en los servicios municipales para una efectiva participación ciudadana, ACUERDA: Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTAN. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN. Comúníquese. Acuerdo Número VI- Visto la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, GERMAN ARMANDO QUINTANILLA POSADA, cobrador de mercado, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de enero de 2021; cuya Base Legal es el Artículo 53 Literales A hasta la F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No. 402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, GERMAN ARMANDO QUINTANILLA POSADA, a partir del 01 de enero de 2021. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2021, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso para la adquisición de 36 pólizas para empleados y funcionarios que manejan fondos del 01 de septiembre de 2020 al 01 de septiembre de 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a José Rubén Hernández Batres, Tesorero Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- Visto el informe de la Unidad Jurídica donde manifiesta que el Sr. Jorge Alberto Menéndez Lazo, actualmente se encuentra registrado con el pago de los impuestos que genera un taxi con placas 58-958, con un saldo pendiente desde marzo del año 2005, el cual asciende a un saldo acumulado de \$ 892.80, con un interés de \$ 606.10 y una multa de \$ 88.32, haciendo un total de \$ 1,587.22; pero se dio el caso que desde el año 2003 el vehículo paso a ser propiedad de otro contribuyente y para demostrarlo se solicitó certificación extractada de inscripción de la propiedad en el Registro Público de Automotores, en el cual se informa que el Vehículo plas A-58-958, fue adquirido por Carlos Jesús Guevara Osorio, es decir que el señor Jorge Alberto Menéndez Lazo, continuo cancelando los impuestos generados por el vehículo, y que ya no le correspondían, pero se sigue cargando a su cuenta y generando un cobro indebido, tal como lo establece el Art. 15 de la Ley de Impuestos Municipales de Usulután; por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas realizar las correcciones

necesarias, al Jefe Tecnología de Información Municipal TIM, elimine el saldo generado por el taxi placa A- 58-958 de \$ 892.80, interés de \$ 606.10, multa de \$ 88.32, haciendo un total de \$ 1,587.22 de marzo 2005, y al Contador Municipal para que haga los descargos respectivos en los Estados Financieros del año 2020. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo común a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 59/100 (\$1,384.59) en concepto de pago de capital \$ 807.50, intereses \$ 577.09, con vencimiento de fecha 20 de septiembre de 2020, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 100 mts. de cable UTP Cat 6, 4 pares de balun para cámara, 4 pares de conectores de voltaje para cámara, el cual será utilizado para la reparación de cableado de cámara de vídeo vigilancia interna. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Mario Alberto Flores, Auxiliar TIM. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- Visto el cuadro comparativo de ofertas, proceso por libre gestión; presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el SUMINISTRO DE 4 BOMBAS TERMONEBULIZADORAS para el "PROYECTO FUMIGACIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VECTORES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V., por un monto de \$ 11,950.00, \$ a razón de \$ 2,987.50 C/U; 2) INTERLAGOS, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 9,920.00, a razón \$ 2,480.00 C/U; 3) SERVYFUM S.A. DE C.V., por un monto de \$ 9,040.00 a razón de \$ 2,260.00, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de 4 BOMBAS TERMONEBULIZADORAS para el "PROYECTO FUMIGACIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VECTORES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN" a la empresa INTERLAGOS, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 9,920.00, a razón \$ 2,480.00 C/U por ofrecer mejor calidad del producto. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la Tormenta Tropical amada y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 6 Servicios de inhumación de los restos mortales de los Señores: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], para atender, combatir y prevenir Pandemia Covid-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Griselda Jeaneth Granados, Sub-Jefe Organización Comunitaria. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo

Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE PRINCIPAL HACIA LOS NARANJOS Y VILLA CHENTIA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de \$ 126,642.44. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente denominada ATENCIÓN A LA TORMENTA TROPICAL AMANDA los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Contrato al Ing. George Fernando Leiva Caballero, Sub-Jefe de Proyectos (de Planificación y Desarrollo Urbano) y Supervisor Interno a la Arq. Brenda Eunice Cerna Clavel, Auxiliar Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " PAVIMENTACIÓN SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE Y OTRAS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL, EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA DEUSEM, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de \$ 176,648.76. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente FODES 75%, 2% Adicional los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Contrato al Ing. Jacobo Edgar Vásquez Cubías, Auxiliar de Proyectos (Planificación y Desarrollo Urbano) y Supervisor Interno al Tec. Yovanys Chávez Aparicio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " PAVIMENTACIÓN DE VIA DESDE CALLE A SAN DIONISIO HASTA 1A. AVENIDA SUR 9A. CALLE PONIENTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de \$ 164,998.58. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente FODES 75%, 2% Adicional los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio

Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Contrato a la Arq. Brenda Eunice Cerna Clavel, Auxiliar Planificación y Desarrollo Urbano y Supervisor Interno al Técnico José Raúl De Paz, Sub-Jefe de Mantenimiento y Red Vial, Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos: XIII, XIV, XV, porque desconocemos si se realizó el debido proceso o no y además los costos de esas tres carpetas técnicas son exageradamente elevados, no han brindado información sobre los detalles de cada una de ellas, así como tampoco el procedimiento que han realizado. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Sindico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

Wiliam Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal